



VIII CERTÁMEN DE POESÍA "ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ"

Como homenaje a uno de nuestros más ilustres paisanos, el poeta Ángel García López, Hijo Predilecto de la Villa y Premio Nacional de Literatura, entre los otros varios que jalonan su dilatada obra, este Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz) tiene a bien convocar el VIII Certamen de Poesía "Ángel García López", el cual estará regido por las presentes

BASES

1º- Podrán concurrir todos los poetas de cualquier nacionalidad, con la necesaria condición de que sus trabajos, originales e inéditos, sean presentados en lengua castellana.

2º- La dotación del premio, único e indivisible, será de 2400 €, sujetos a la legislación vigente y Diploma acreditativo.

3º- Los trabajos, con libertad de tema, tendrán una extensión comprendida entre un mínimo de 14 y un máximo de 50 versos. Serán presentados por quintuplicado, en formato Din A-4, escrito a máquina o por ordenador, a doble espacio y por una sola cara .

4º- Se presentarán con la firma de un pseudónimo, el cual será repetido en el exterior de un sobre cerrado(plica), incluido en el envío, en el que se consignent nombre, D.N.I., domicilio, e-mail y teléfono del autor.

5º- El plazo de admisión de originales queda abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta las 14:00 horas del día 30 de Junio de 2017.

Sólo podrán presentarse por correo o entregado personalmente en la Oficina de atención al Ciudadano situada en la primera planta del Excmo. Ayuntamiento de Rota dirigido a: Biblioteca "Poetas Andaluces". C/ Ignacio Merello nº 8 . 11520 Rota (Cádiz), haciendo constar que se dirige al VIII Certamen Ángel García López.

No se admitirán trabajos presentados por correo electrónico.

6º- El fallo se hará público con el día 24 de Octubre de 2017, quedando obligado el poeta ganador a asistir personalmente al acto de entrega que se celebrará el día 16 de diciembre del presente año. En caso de no asistencia se dará el premio por desierto.

7º- El Jurado estará integrado por figuras destacadas de las Letras Españolas. Su juicio inapelable, podrá declarar desierto el premio si los poemas presentados se consideran sin la calidad suficiente para la obtención del premio.

8º- Los originales no premiados no serán devueltos y se procederá a su destrucción en los días inmediatos al fallo del Jurado.

9º- El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicación de los originales premiados dentro de sus medios de difusión. Su autor/a queda obligado/a a mencionar el premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca.

10º- La participación implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

11º- Para cualquier información sobre el certamen, los interesados pueden consultar la página web: www.aytorota.es o escribir al e-mail: btca@aytorota.es